



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	4020043
EXP. N°	2751687



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 001-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 03 días de enero de 2020, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 13° la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece, que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado.

Que, el Artículo 10° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín señala, que anualmente los Consejeros y Consejeras Regionales eligen entre ellos a un Consejero(a) Delegado(a) que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple; no hay reelección inmediata del Consejero(a) Delegado(a). El voto del(a) Consejero(a) Delegado(a) será dirimente en casos de empate;

Que, el Consejero Delegado del periodo 2019 del Consejo Regional, solicita a los Consejeros Regionales propuestas para el cargo de Consejero Delegado del Consejo Regional de Junín para el periodo 2020; el Consejero Jorge Luis Buendía Villena propone al Consejero Regional de Junín, señor Abimael Pascual Rojas Ticse, de la misma manera la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza propone al Consejero Regional de Yauli – La Oroya, señor Jorge Victoriano Rojas Gamarra. No habiendo más propuestas, se somete a votación, ganando por mayoría el Consejero de la Provincia de Junín – Abimael Pascual Rojas Ticse.

Que, estando presente el Consejero Saúl Arcos Galván – Consejero Delegado del periodo saliente, procede a tomar la juramentación al Consejero de la Provincia de Junín – Abimael Pascual Rojas Ticse como Consejero Delegado del Consejo Regional de Junín del periodo 2020.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

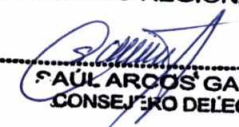
ARTÍCULO PRIMERO.- ELEGIR, al Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse de la Provincia de Junín, en el cargo de Consejero Delegado del Consejo Regional Junín para el periodo 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente elección a los órganos correspondientes del Gobierno Regional de Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de Enero del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO